

ACTA Nº 04/2010

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. Alcalde Don Miguel Ángel Abad López

VOCALES:

Concejal	Doña María de la Concepción Martín López
Concejal	Don Miguel Ángel Sánchez Caro
Concejal	Doña Julita Díaz Muñoz
Concejal	Doña Montserrat Sánchez García
Concejal	Doña Patricia Rodríguez Calleja
Concejal	Don Jorge Cánovas Montoya
Concejal	Doña M ^a Mercedes Martín Juárez
Concejal	Don José Manuel Villacastín Blázquez
Concejal	Doña Mónica López Veneros
Concejal	Don Martín Bermejo Derecho
Concejal	Don Santiago Jiménez Gómez

TÉCNICOS:

Don Luis Miguel Herrero Pérez

SECRETARIA:

Doña A. Isabel Hernández Jiménez

=====

En la ciudad de Ávila, siendo las once horas y cincuenta minutos del día 20 de abril de dos mil diez, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Teniente-Alcalde Don Miguel Ángel Abad López, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren, previa citación en regla, los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los dictámenes que más adelante constan.

1.-Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior

Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo de 2010.

2.- Solicitud de Prórroga del Proyecto de las Subvenciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2010.

El Presidente de la Comisión da cuenta del Informe relativo a la solicitud de Prórroga de las Subvenciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, para el año 2010.

Conforme a la Resolución de 11 de Marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes para prorrogar las subvenciones de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2010, se va a solicitar ante la Junta de Castilla y León las siguientes solicitudes de prórroga de subvenciones:

1º.- Al Amparo de la Resolución de 17 diciembre de 2004, del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, por la que convocan subvenciones, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, le fue concedida subvención al Ayuntamiento de Ávila para la contratación de tres Agentes de Desarrollo Local, por un periodo de un año prorrogable. Iniciando los tres Agentes la prestación de servicios el 16 de febrero de 2006.

La Resolución de 11 de Marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, establece las bases y abre el plazo de presentación de solicitudes de prórroga de la subvención concedida, y de acuerdo al punto 6.d del apartado 19 de dicha resolución, se requiere *“Informe aprobado por el órgano competente de la entidad solicitante, sobre la actividad desarrollada por cada Agente o grupo de Agentes, en la que se incluya la evaluación, hasta el momento en que se efectúa la solicitud, de la consecución de los objetivos planteados inicialmente”*. Para lo cual, se adjunta para su aprobación el *“Informe de Actividad”* del trabajo desarrollado desde el 16 de febrero de 2010 hasta la fecha de los dos Agentes contratados:

El importe de la subvención solicitada es de 20.284,16 €, aportando el Ayuntamiento de Ávila a estas contrataciones la cantidad de 66.980,27€, cubriendo así el coste bruto anual de los dos contratos que asciende a 87.264,43 €.

La subvención solicitada y la distribución de costes se detallan a continuación:

COSTE BRUTO ESTIMADO CONTRATACIÓN A.E.D.L. (Durante el año de prórroga subvencionado)			
Contrato Prorrogado	Coste Bruto Anual Cada Contrato	Subvención Solicitada	Aportación Ayuntamiento
	42.609,37	10.142,08	32.467,29
	44.655,06	10.142,08	34.512,98
TOTAL (2 Contratos)	87.264,43	20.284,16	66.980,27

2º.- Por otro lado, al amparo de la Resolución de ORDEN EYE/1695/2003, de 15 de diciembre, del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, le fue concedida subvención al Ayuntamiento de Ávila para la contratación de un Agente de Desarrollo Local, por un periodo de una año prorrogable. Iniciando el agente la prestación de sus servicios el 1 de diciembre de 2004.

La Resolución de 11 de Marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, establece las bases y abre el plazo de presentación de solicitudes de prórroga de la subvención concedida, y de acuerdo al punto 6.d del apartado 19 de dicha resolución, se requiere *“Informe aprobado por el órgano competente de la entidad solicitante, sobre la actividad desarrollada por cada Agente o grupo de Agentes, en la que se incluya la evaluación, hasta el momento en que se efectúa la solicitud, de la consecución de los objetivos planteados inicialmente”*. Para lo cual, se adjunta para su aprobación el *“Informe de Actividad”* del trabajo desarrollado desde el 1 de diciembre de 2009 hasta la fecha por el Agente contratado:.

La subvención solicitada y la distribución de costes se detallan a continuación:

COSTE BRUTO ESTIMADO CONTRATACIÓN A.E.D.L. (Durante el año de prórroga subvencionado)			
Contrato Prorrogado	Coste Bruto Anual Cada Contrato	Subvención Solicitada	Aportación Ayuntamiento
	42.568,09	10.142,08	32.426,01

Don Santiago Jiménez pregunta a qué se debe la diferencia existente en el coste bruto anual de cada agente, y responde el Presidente que se debe a la antigüedad.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los Informes de Actividad y solicitar la prórroga de las subvenciones concedidas de referencia, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

3.- Solicitud de Subvención de para la contratación inicial de Agentes de empleo y Desarrollo Local.

El Presidente de la Comisión da cuenta del Informe relativo a la solicitud de Subvención para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

En virtud a la Resolución de 11 de Marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo para el año 2010, se va a solicitar la contratación de 3 AEDL.

Esta subvención tiene como objeto financiar parcialmente a Entidades Locales y Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, el coste salarial de la contratación inicial de los AEDL que colaboren en el desarrollo de nuevos proyectos que contribuyan a la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.

El importe máximo de la subvención podrá alcanzar hasta el 80% de los costes salariales totales de los AEDL, incluyendo la cuota empresarial de cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos.

La Subvención por cada AEDL se concede por un periodo de un año, debiendo realizarse las contrataciones hasta el uno de noviembre de 2010.

La subvención solicitada y la distribución de costes se detallan a continuación:

COSTE BRUTO ESTIMADO CONTRATACIÓN A.E.D.L. (Duración: 1 año)			
Nº contratos previstos	Coste Bruto anual de cada contrato	Subvención Solicitada	Aportación Ayuntamiento
3	41.309,18	27.045,54	14.263,64
TOTAL (3 Contratos)	123.927,54	81.136,14	42.790,92

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, solicitar la subvención de referencia, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

4.- Solicitud de Subvención para la realización de estudios de mercado y campañas de carácter técnico.

El Presidente de la Comisión da cuenta del Informe relativo a la solicitud de Subvención para la realización de estudios de mercado y campañas de carácter técnico para el año 2010.

A través de la Resolución de 11 de Marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones a entidades locales para la

realización de estudios de mercado y campañas de carácter técnico para el año 2010.

Las Entidades Locales de Castilla y León podrán ser beneficiarias, en base a esta convocatoria, de una subvención para financiar parcialmente los costes de estudios e informes, realizados con medios ajenos, que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en el ámbito geográfico de la Entidad solicitante, debiendo ofrecer un análisis de la viabilidad de las empresas y de las actividades ligadas al desarrollo económico local.

La cuantía de la subvención concedida podrá ascender hasta un 70% del coste total (IVA excluido) de los costes conjuntos, en su caso, de los estudios y campañas, con un máximo de 12.020,24 €.

En el punto 3 del apartado Quinto de esta resolución se ofrece la posibilidad obtener más de una subvención siempre que se trate de estudios, informes o campañas imprescindibles o complementarios de los ya subvencionados en convocatorias anteriores, y cuya necesidad se justifique debidamente.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Ávila se realizó bajo esta misma convocatoria en el año 2009 el estudio “Censo de Actividades Comerciales de la Ciudad de Ávila”, del cuál se derivó información muy relevante sobre uno de los sectores económicos con mayor importancia en la localidad y que está permitiendo la intervención de diversas actuaciones beneficiarias para el comercio y los futuros comerciantes del municipio.

Otro de los sectores con mayor representación en la actividad económica de Ávila es la industria, apreciándose actualmente una carencia estadística, prácticamente en los mismos parámetros que en el sector comercial hace un año.

Por esta razón, **desde el Área de Empleo, Industria y Comercio se propone la solicitud de dos proyectos en esta convocatoria** con el objeto de financiar la elaboración de los dos siguientes estudios de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE NIVEL DE USO Y DISPONIBILIDAD DEL SUELO PRODUCTIVO DE LA CIUDAD DE ÁVILA propuesta por ACIERTUM S.L.

La finalidad de la propuesta es el *análisis de la situación actual de la actividad económica en los polígonos industriales de la ciudad de Ávila de cada a conocer la disponibilidad real de suelo y poder establecer planes de actuación que contribuyan a mejorar el espacio competitivo y de calidad.*

El propósito del proyecto es, por tanto, sentar las bases para actualizar la información disponible de los espacios productivos existentes en la ciudad. Esta información debe permitir favorecer la consolidación y el crecimiento del tejido empresarial de la ciudad.

Los objetivos de esta propuesta son:

- *Identificar las empresas que se sitúan en estas áreas industriales (Hervencias y Vicolozano).*
- *Recoger las opiniones de los empresarios de las áreas industriales.*
- *Actualizar información de suelo disponible, así como de las necesidades principales de las empresas implantadas en estas áreas que permita posteriormente actuaciones orientadas tanto a la captación de empresas como a consolidar la competitividad de las empresas situadas en estas áreas industriales.*

El coste de realización de este estudio asciende a 7.900,00 € (IVA excluido).

De esta cantidad, el Servicios Público de Empleo de Castilla y León, a través de la Resolución de 11 de Marzo de 2010 mencionada anteriormente, podrá subvencionar hasta un 70% de los costes de cada estudio (IVA excluido), por lo que la cantidad de subvención solicitada para este estudio es de 5.530,00 €, siendo la cantidad restante 2.370,00 € más el correspondiente IVA (18%), siendo 1.422,00 €, ascendiendo a un total de 3.792,00 € financiados por el Ayuntamiento de Ávila.

ESTUDIO DE MERCADO PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE LOCALIZACIÓN DE EMPRESAS EN SUELO PRODUCTIVO DE LA CIUDAD DE ÁVILA propuesta por ACIERTUM S.L.

La finalidad de esta propuesta es *potenciar la implantación de empresas en la ciudad, necesario conocer con detalle los factores que incentivan y/o desincentivan la implantación de empresas.*

Los objetivos de esta propuesta son:

- *Identificar los principales factores incentivadores en la implantación de empresas en la ciudad de Ávila.*
- *Identificar los principales factores desincentivadores en la implantación de empresas en la ciudad de Ávila.*
- *Identificar los sectores y áreas más susceptibles de la localización en la ciudad de Ávila.*
- *Contribuir a la propuesta de medidas tendentes a evitar la deslocalización empresarial y sus efectos en la ciudad.*
- *Contribuir a establecer un marco favorable a la localización de empresas.*

El coste de realización de este estudio asciende a 6.750,00 € (IVA excluido).

De esta cantidad, el Servicios Público de Empleo de Castilla y León, a través de la Resolución de 11 de Marzo de 2010 mencionada anteriormente, podrá subvencionar hasta un 70% de los costes de cada estudio (IVA excluido), por lo que **la cantidad de subvención solicitada para este estudio es de 4.725,00 €, siendo la cantidad restante 2.025,00 € más el correspondiente IVA (18%), siendo 1.215,00 €, ascendiendo a un total de 3.240,00 € financiados por el Ayuntamiento de Ávila.**

ESTUDIO CAMPAÑA	Junta de Castilla y León	Ayuntamiento de Ávila	TOTAL
ESTUDIO 1	5.530,00	3.792,00	9.322,00
ESTUDIO 2	4.725,00	3.240,00	7.965,00
TOTAL	10.255,00	7.032,00	17.287,00

Totales con IVA incluido.

Según exigencia de la convocatoria, el estudio ha de realizarse con medios ajenos, por lo que el Ayuntamiento de Ávila habrá de contratar la realización de los mismos con medios ajenos. Para ello, el Ayuntamiento de Ávila ha contado con todos los proveedores que desde la publicación de esta convocatoria, han presentado sus empresas y propuestas especializadas.

Desde el Ayuntamiento de Ávila se ha indicado a las empresas de forma personalizada que una de las mayores necesidades para el desarrollo económico local es la intervención en el sector industrial del municipio, poniendo como ejemplo y posible punto de partida el estudio “Censo de Actividades Comerciales” realizado en 2009.

Las tres empresas que se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de Ávila han presentado cuatro propuestas, basadas todas ellas en la temática puesta en conocimiento por parte del Ayuntamiento, carencias estadísticas del sector industrial del municipio, análisis de los polígonos industriales de la ciudad y posibles actuaciones a corto plazo en los mismos.

Las empresas que han presentado propuestas han sido:

- DGE BRUXELLES CONSULTING GROUP (Madrid).
- ACIERTUM (Madrid).
- IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO (Madrid).

Habiendo establecido como fecha límite para la entrega de propuestas a estas empresas el día 15 de Abril de 2010, se han presentado las siguientes:

PROPUESTA 1

EMPRESA: DGE BRUXELLES CONSULTING GROUP
 PROPUESTA: CENSO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD DE ÁVILA.
 PRESUPUESTO TOTAL: 10.266,00 €

PROPUESTA 2

EMPRESA: ACIERTUM
 PROPUESTA: ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE NIVEL DE USO Y DISPONIBILIDAD DEL SUELO PRODUCTIVO DE LA CIUDAD DE ÁVILA.

PRESUPUESTO TOTAL: 9.322,00 €

PROPUESTA 3

EMPRESA: ACIERTUM

PROPUESTA: ESTUDIO DE MERCADO PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE LOCALIZACIÓN DE EMPRESAS EN SUELO PRODUCTIVO DE LA CIUDAD DE ÁVILA.

PRESUPUESTO: 7.965,00 €

PROPUESTA 4

EMPRESA: IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO

PROPUESTA: ESTUDIO DE MERCADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CENSO DE ACTIVIDADES Y CAPACIDADES INDUSTRIALES.

PRESUPUESTO: 11.800,00 €

Analizadas las 4 propuestas con detenimiento, el Área de Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Ávila propone la elección de la PROPUESTA 2 y la PROPUESTA 3, ya que son las propuestas más ventajosas económicamente y que más servicios ofrecen, además de establecer numerosas líneas de actuación directas con el sector del industrial de la ciudad de Ávila.

Así mismo, esta empresa solventa la realización de estos dos trabajos bajo su reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la industria, y ha comunicado al Ayuntamiento de Ávila su disponibilidad e interés en la realización de estos estudios.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, solicitar la subvención de referencia, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

5.- Solicitud de Subvención para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

El Presidente de la Comisión da cuenta del Informe relativo a la solicitud de Subvención para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, para el año 2010.

En virtud a la Resolución de 11 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2010, se propone la presentación de una solicitud para la contratación de 3 técnicos y 1 auxiliar administrativo.

La presente subvención tiene como objeto subvencionar a Entidades Locales dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, el coste de

contratación temporal de personas desempleadas para realizar estudios, poner en marcha nuevos proyectos o iniciar proyectos que tengan origen en estudios subvencionados en ejercicios anteriores cuyo desarrollo sea valorado positivamente en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo que, para las obras o servicios en dicho ámbito, fueron subvencionados con arreglo a este mismo programa en ejercicios anteriores, siempre que se valore positivamente la actividad desarrollada.

La cuantía de la subvención viene establecida para subvencionar costes salariales y de Seguridad Social (Cuota Empresarial) hasta límite de 27.331,20€ por cada puesto de trabajo objeto de contratación.

Serán subvencionables las contrataciones que se realicen entre el 1 de Enero y el 1 de julio del año de la convocatoria. Para la puesta en marcha de nuevos proyectos, los contratos tendrán una duración mínima de un año.

Se adjunta el proyecto en base al cual se solicita la presente subvención, donde se plantea el desarrollo de un servicio de planificación de itinerarios integrados de inserción, con la introducción de las Nuevas Tecnologías y de estructuras asociativas de colaboración para conseguir de una manera más eficaz el objetivo último del proyecto: la inserción laboral de los desempleados (sobre todo los pertenecientes a los colectivos con especiales dificultades: jóvenes, mujeres, discapacitados, inmigrantes y personas afectadas por expedientes de regulación de empleo).

Costes derivados de la Contratación del Personal dedicado a la Ejecución del Proyecto.

1. 3 Técnicos de Asesoramiento, supervisión y control del programa a jornada completa, 1 año.....92.703,96€
2. Auxiliar Administrativo para realizar toda la tramitación administrativa y labores de información derivadas del proyecto presentado, 1 años 16.284,24

Total Coste: 108.988,20 €
Subvención Solicitada: 98.277,84€
Aportación Municipal: 10.710,36€

Se adjunta el proyecto en base al cual se solicita la presente subvención.

Don José Manuel Villacastin pregunta cómo se va a llevar a cabo la selección de estos trabajadores; respondiendo la Presidencia que a través del EcyL, tal y como establece la propia normativa.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, solicitar la subvención de referencia, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

6.- Solicitud de Subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general.

El Presidente de la Comisión da cuenta del Informe relativo a la solicitud de Subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general para el año 2010.

En relación con la Resolución de 11 de marzo de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León , por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales , cofinanciadas por el FSE, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras de interés general y social, para el año 2010:

SE INFORMA: De la solicitud desde el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, de los siguientes proyectos:

PROYECTO	PRESUPUESTO	PERSONAL	PERÍODO EJECUCIÓN	SERVICIO A PRESTAR
" BIBLIOPEQUES : RED DE COMUNICACIÓN E INCENTIVACIÓN A LA LECTURA INFANTIL. ELABORACIÓN , CATALOGACIÓN Y GESTIÓN DE TEXTOS INFANTILES"	46.754,30 €	6 Auxiliares Administrativos 3 Ordenanzas	1 de junio a 30 de septiembre 2010	Bibliotecas Municipales
" VENTANILLA DE INFORMACIÓN DE ACCESO AL MERCADO LABORAL. GESTIÓN DE USUARIOS, INFORMATIZACIÓN Y MECANIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEMANDANTES DE EMPLEO "	11.037,10 €	2 Auxiliares Administrativos	1 de junio a 30 de septiembre 2010	Información Área de Empleo
" RED DE ESPACIOS VERDES URBANOS Y PERIURBANOS A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN EN LA TRAMA URBANA"	108.787,40 €	20 Operarios de Servicios Públicos	1 de junio a 30 de septiembre 2010	Mantenimiento de Jardines de la Ciudad
" MEJORA Y REVALORACIÓN DE ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL VIARIO DE ÁVILA"	79.001,84 €	12 Operarios de Servicios Públicos 2 Peones electricistas	1 de junio a 30 de septiembre 2010	Mantenimiento Viario de la Ciudad de Ávila
"GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ÁVILA"	37.809,05 €	4 Operarios de Servicios Públicos 4 Ordenanzas	1 de junio a 30 de septiembre 2010	Mantenimiento de la Ciudad Deportiva de Ávila

Los proyectos, se encuentran en áreas de prioridad dentro de los Nuevos Yacimientos de Empleo, y los trabajadores, deberán estar, inicialmente inscritos en el Servicio Público de Empleo, como desempleados y demandantes de empleo. La solicitud de los proyectos, no implica cofinanciación del Ayuntamiento.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, solicitar la subvención de referencia, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

7.- Fomento: Subvenciones solicitadas y Subvenciones concedidas.

Fue dada cuenta de las subvenciones solicitadas que se relacionan a continuación:

➤ Ante el **Ministerio de Sanidad y Consumo** se ha solicitado una subvención para el FOMENTO DE ACTIVIDADES DE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO por un importe de **3.800 euros**.

➤ Ante la **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** se han solicitado una subvención dentro del PROGRAMA DE ACTUACIONES DE INTERÉS EDUCATIVO DEL ALUMNADO INMIGRANTE para el proyecto de "Integración, Tolerancia y convivencia en las aulas" por un importe de **19.100,00 euros**.

➤ Ante el **Ministerio de Cultura** se ha solicitado una subvención relativa a PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL. Los proyectos presentados y los importes son:

1. PROGRAMA DE PATRIMONITOS ÁVILA	9.500,00 €
2. CELEBRACION DE JORNADA INTERNACIONALES	57.600,00 €
3. PROTECCIÓN DE INCENDIOS DE EDIFICIOS	149.811,02 €
4. ELABORACIÓN DE UN LIBRO "25 AÑOS DE ARQUEOLOGÍA URBANA EN ÁVILA"	18.000,00 €

El Presidente de la Comisión hace entrega de una copia de esta relación a los Grupos de la Oposición.

8.- Asuntos de la Presidencia.

No hay Asuntos de la Presidencia.

9 -Ruegos y preguntas

Don José Manuel Villacastín pregunta si se tiene información sobre una empresa que prevé instalarse en Ávila después de las vacaciones dedicada a contenedores.

Responde la Presidencia que con el Ayuntamiento no se han puesto en contacto. También indica que desde la Junta de Castilla y León se está trabajando a través de ADE con la finalidad de captar proyectos empresariales, pero se desconoce información oficial al respecto.

Y no habiendo más asuntos de tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº El Presidente,

La Secretaria de la Comisión

Fdo.: Miguel Ángel Abad López